



APRUEBA MODIFICACION DE  
CONVENIO DE TRANSFERENCIA A  
MUNICIPIO DE COPIAPO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

COPIAPO, 10 MAR. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El **Convenio de Transferencia** de fecha 24.11.08, suscrito por la Seremi Minvu Atacama, Serviu Región Atacama y Municipio de Copiapó, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento de Alumbrado Público, Barrio Villa Arauco Colonias Extranjeras, comuna Copiapó", P.R.B.**, por la suma de \$ 55.443.588, aprobado por resolución Exenta N° 901 de fecha 28.11.08,
- b) El Oficio Ordinario N° 119 de 25.02.2009 del Municipio de Copiapó que solicita aumento de plazo del convenio citado en visto a),
- c) La **Modificación al Convenio de Transferencia** de fecha 27.02.09, suscrito por la Seremi Minvu Atacama, Serviu Región Atacama y Municipio de Copiapó, el cual amplía el plazo de vigencia del Convenio hasta el 31 de Diciembre 2009,
- d) La Resolución Exenta N° 3.501, V y U. de 27.05.08 que crea, la Secretaría Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios, como unidad en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El D.S. N° 14 (V. y U.) de 22 de Enero de 2007, que Reglamenta el Programa Recuperación de Barrios de 24 de Octubre de 2007,
- f) El D.S. 157 (V y U) de 20 de Agosto de 2007 que modifica y complementa el D.S. 14 señalado precedentemente,
- g) La Resolución Exenta N° 759, de 23.12.03 de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos,
- h) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de Toma de Razón,
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que fija el texto del Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización del país;
- j) El Decreto N° 76 (V. y U.) de 2008, que me designa transitoria y provisionalmente como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Atacama, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N

1. Apruébase la Modificación de Convenio de fecha 27.02.09 suscrita entre SERVIU Atacama, Seremi Minvu Atacama y el Municipio de Copiapó que extiende hasta el 31.12.09 el plazo de vigencia del Convenio de Transferencia, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento de Alumbrado Público, Barrio Villa Arauco Colonias Extranjeras, comuna Copiapó"**, enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, celebrado el 24.11.08 entre las mismas partes.
  
2. Dejase establecido que en lo no modificado, en el Convenio citado en el resuelto N° 1, permanece plenamente vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ALDEBENITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
SERVIU REGION DE ATACAMA

*maa*

MAA/maa

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI (V. y U.) Región de Atacama.
- Alcalde Municipio de Copiapó.
- Departamento Jurídico SERVIU.
- Departamento Técnico SERVIU.
- Departamento Adm. y Finanzas SERVIU.
- Contraloría Interna SERVIU.
- Unidad Jurídica SEREMI (V. y U.) Región de Atacama.
- Unidad Recuperación de Barrios, SEREMI (V. y U.), Región de Atacama
- Unidad Recuperación de Barrios, SERVIU (V. y U.), Región de Atacama
- Oficina de Partes.